

IA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064785	
	Día 12	Mes 4	Año 2023	Dentro	X Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre:	RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono:	774-745-5258			Teléfono:			
RP:	OEPF710602HHGRRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3			Calle:			
Localidad:	METEPEC			Localidad:	HUAUCHINANGO		
Municipio:	METEPEC			Municipio:	HUAUCHINANGO		
Estado:	HIDALGO			Estado:	PUEBLA		
C.P.:	43400			C.P.:	73175		
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		JORGE VAZQUEZ ARREOLA		
			CURP:		VAAJ911125HHGZRR06		
Datos del vehículo			Marca:	KENWORTH	Modelo:	2008	
Placas:	HT8028E	Color:	AZUL	Capacidad:	10 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba			TB:	X	BR:	X	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41784			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
89	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
X	X			X		X	
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
X			X	X			
Esta guía ampara número/letra:			OCHENTA Y NUEVE				

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO DIVISIÓN. ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 28, 34, 67, 56, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.